



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DÍA

O/D No. 6/2005.

**DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.**

**Montevideo, 26 de enero de 2005**

**VISTO:** La ausencia de información complementaria que posee esta Dirección Nacional de Aduanas en relación con las Empresas que operan en Comercio Exterior.

**CONSIDERANDO: I)** La necesidad de contar con información que resulta imprescindible para un adecuado estudio de análisis de riesgo que propenda a la obtención de una base de datos y conocimientos de las diferentes firmas que operen con esta Unidad Ejecutora, y permitan definir criterios de selectividad eficientes e inteligentes, redundando así en beneficio de los administrados y de la propia administración,

**II)** Que dicha función deberá ser llevada a cabo por funcionarios especializados en el Area de Investigación y Técnica Aduanera y de Inspección de Aduanas, para lograr un resultado eficaz, práctico y ágil, contemplando las necesidades de cumplir con las normas de seguridad - PBIP y CSI- de aplicación internacional,

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos Nos. 281/02 y 282/02 de 23 de Julio de 2002, a las facultades conferidas por los Art. 6 y 7, y disposiciones establecidas por los artículos 29 y 35 del precitado Decreto 282/02,

### **LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS**

#### **RESUELVE:**

**1º)** Toda empresa debidamente habilitada a operar por los Organismos correspondientes y que se presente ante esta Unidad Ejecutora a numerar un DUA por primera vez, o que en un lapso de 365 días contados a la fecha de numeración del DUA no haya operado ante la Dirección Nacional de Aduanas, será citada a presentarse ante el Organismo a satisfacer una Entrevista en la Oficina No. 218 – 2do piso - Edificio Central - en día y hora prefijada.

**2º)** Las Direcciones de Investigación y Técnica Aduanera y de Inspección de Aduanas designarán a dos funcionarios de cada dependencia a efectos de llevar cabo la Entrevista. Dicha comisión será designada para cada ocasión por las Direcciones respectivas, debiendo contar con por lo menos un Profesional Escribano o Contador Público por cada una.

Firmas:

- DANIEL ROBERTO VENERI - Padrón: 7944 Esc.: A Grado: 12  
- HÉCTOR NILO PÉREZ - Director Nacional de Aduanas



## DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

### ORDEN DEL DÍA

---

- 3º) La Dirección de Investigación y Técnica Aduanera o la Inspección de Aduanas podrán asimismo citar a cualquier otra empresa que entiendan pertinente
- 4º) La Entrevista será registrada mediante Acta, que se incorporará al Sistema Lucia y que pasará a la Base de Datos, generando los Registros que sean de utilidad para propender al mejor Contralor y a Análisis de Riesgo que la Dirección de Investigación y Técnica Aduanera tiene como cometido.
- 5º) De la Entrevista y del Análisis de la Información recibida del Contribuyente, la Comisión dará una primera opinión con relación al Nivel de Riesgo que la Empresa representa para la Dirección Nacional de Aduanas.
- 6º) El Contribuyente deberá concurrir a la Entrevista munido con todos los documentos que sean requeridos en la citación.
- 7º) El Contribuyente podrá concurrir sólo o acompañado por el Profesional que estime conveniente ( Despachante de Aduanas, Abogado o Contador).
- 8º) La presente Orden del Día entrará en vigor a partir de las 00.00hs del día 31 de Enero de 2005.
- 9º) Regístrese, publíquese en Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por el Area de Relaciones Públicas notifíquese vía fax a la Asociación de Despachantes de Aduanas del Uruguay, comuníquese a la Secretaría Administrativa del Mercosur, y a la representación uruguaya ante ALADI, a la Administración Nacional de Puertos, a la Dirección General de Comercio, al Centro de Navegación, a la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras, a las Asociaciones de Transportistas APVC, UTFU, Grupo 12, CATIDU, JURCA y a AUDACA, a la Cámara de Industrias del Uruguay, a la Cámara Mercantil de Productos del País, a la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay.-

Firmado electrónicamente por  
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS  
**Dr. Héctor Nilo Pérez**

---

Firmas:

- DANIEL ROBERTO VENERI - Padrón: 7944 Esc.: A Grado: 12  
- HÉCTOR NILO PÉREZ - Director Nacional de Aduanas